



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EXPEDIENTE N° 000775-2023-008961

Cajamarca, 28 de febrero de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D135-2023-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26/02/2023 07:49 a. m.

VISTOS:

El proveído N° D449-2023-GR.CAJ/GRPPAT al Informe Nro D36-2023-GR-CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución que aprueba un Crédito Suplementario.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GR.CAJ/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2023 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los monto establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo a los documentos de los Vistos, es necesario aprobar un Crédito Suplementario por el monto de S/131,600.00 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, recursos provenientes de la donación realizada en el marco del convenio de cooperación entre el Gobierno Regional Cajamarca y la ONG - Nature and Culture International;



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 27/02/2023 09:22 a. m.

Estando a lo dispuesto, con las Visaciones de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General y;



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 24/02/2023 06:48 p. m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por un monto de S/131,600.00 (Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, distribuidos de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución;



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 24/02/2023 06:43 p. m.



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 24/02/2023 06:32 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madiconsultra> e ingresando el código: 4UD7Q4



ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El Anexo que forman parte de la presente resolución no contará con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D 135- 2023-GR.CAJ/GGR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO I: INGRESOS

1.5 OTROS INGRESOS
 1.5.5 INGRESOS DIVERSOS
 1.5.5.1 NGRESOS DIVERSOS
 1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS
 1.5.5.1.4.98 NGRESOS EXCEPCIONALES

TOTAL DE INGRESOS	131,600.00
-------------------	------------

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0057	3000001	5000276	17	054	0119	2	3	63,091.00
0057	3000475	5006287	17	054	0119	2	3	68,509.00

TOTAL DE EGRESOS	131,600.00
------------------	------------

